CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995 **V Legislatura** **Núm. 605**

INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO ORTIZ CLIMENT

Sesión núm. 53

celebrada el miércoles, 25 de octubre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de Ley de telecomunicaciones por cable. (Número de expediente 121/000086) **18401**

Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de Ley de telecomunicaciones por cable. BOCG serie A, números 102-1 y 102-16, de 6-2-1995 y 9-10-1995. (Número de expediente 121/000086) **18402**

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

— RATIFICACION DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR DEL PROYECTO DE LEY DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE. (Número de expediente 121/000086.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, iniciamos la sesión de trabajo de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con el orden del día que to-

dos ustedes disponen. **(Rumores.)** Rogándoles silencio para poder iniciar los debates adecuadamente, les anticipo el orden del día, aunque SS. SS. lo conocen.

En primer lugar, ratificación de la Ponencia del proyecto de ley de telecomunicaciones por cable, expediente número 121/000086, «Boletín Oficial de las Cortes Generales» serie A, número 102-1, de 6 de febrero de 1995, y «Boletín Oficial de las Cortes Generales» serie A, número 102-16, de 9 de octubre de 1995. En segundo lugar, aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de ley de telecomunicaciones por cable, expediente número 121/000086, y «Boletín Oficial de las Cortes Generales» que anteriormente he mencionado.

En primer término, quiero someter a la Comisión la ratificación de la Ponencia, constituida como sigue: por el Grupo Socialista, don Víctor Morlán Gracia, don Jenaro García-Arreciado Batanero y don Antonio Martinón Cejas **(Rumores.)**

Perdón, no estoy pasando lista; simplemente, estoy comunicando, para su ratificación, los miembros que han trabajado en la Ponencia del proyecto de ley, que ha sido remitido a esta Comisión con carácter de urgencia, y del que tenemos la responsabilidad de sacar hoy las conclusiones de cara a la opinión pública y, por supuesto, de cara al Senado, que tiene que continuar su procedimiento parlamentario.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Ana Mato Adrover y don Luis de Grandes Pascual; por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Felipe Alcaraz Masats; por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), don Lluis Recoder i Miralles; por parte del Grupo Vasco (PNV), don Joxe Joan González de Txabarri Miranda; por parte del Grupo de Coalición Canaria, don Adán Pablo Martín Menis, y por parte del Grupo Mixto, doña Pilar Rahola i Martínez.

Esta es la composición de la Ponencia y pido a SS. SS. que, si consideran a bien, ratifiquen la misma, que ha trabajado intensa y aceleradamente para tratar de darnos el informe que luego va a ser motivo de debate en esta Comisión y posterior aprobación. ¿Ratifican la Ponencia designada para informar el proyecto de ley de Telecomunicaciones por Cable? **(Pausa.)**

Por asentimiento queda ratificada.

— APROBACION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE. (Número de expediente 121/000086.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos ya al debate, con competencia legislativa plena, del citado proyecto de ley. En primer lugar debo informar a SS. SS. que existen dos errores en el texto del informe de la Ponencia, que ha sido distribuido ayer a las cinco y media de la tarde a los portavoces de la Comisión.

En la disposición adicional segunda, apartado 5, primer párrafo, donde dice: «A esa sociedad le será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 4 de la presente ley», debe decir: «A esas sociedades les serán de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 4 de la presente ley.» Es decir, del singular pasamos al plural.

La segunda modificación es que la disposición transitoria quinta debe considerarse en realidad como disposición adicional sexta. Esa es la segunda modificación prevista en el informe de la Ponencia.

Creo que SS. SS. han tomado buena nota de estas dos modificaciones. Quiero explicar también con antelación cómo se va a estructurar el debate de esta tarde. Intervendrán en primer lugar, en turno de defensa de sus enmiendas, los portavoces de los grupos parlamentarios que mantienen enmiendas vivas para el debate en Comisión. Por supuesto, se ha hecho un buen trabajo en la Ponencia y, concretamente, los Grupos Vasco, Federal de Izquierda Unida y Socialista han retirado sus enmiendas durante el proceso de elaboración del informe de la Ponencia. Por tanto, en estos momentos solamente quedan vivas las enmiendas de los Grupos Popular y Catalán (Convergència i Unió). Por el orden de afectación de dichas enmiendas al texto articulado del proyecto de ley, procederemos a organizar el debate.

«A posteriori» de la intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular y Catalán (Convergència i Unió), intervendrán los distintos grupos para fijar su posición sobre las enmiendas y sobre el informe de la Ponencia. El tiempo de duración de las intervenciones que he mencionado será de quince minutos máximo por cada portavoz. Finalmente, las votaciones no tendrán lugar antes de las 18,30 horas de esta tarde. Esto es lo que acordamos la Mesa y portavoces en la pasada semana y, en consecuencia, lo vamos a cumplir.

Con estas informaciones previas y con la explicación de cómo se va a desarrollar el debate de esta tarde, pasamos ya a conceder la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios que mantienen enmiendas vivas después del trámite de Ponencia. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ana Mato.

La señora **MATO ADROVER:** Señoras y señores Diputados, quiero consumir un turno global para explicar la posición de mi grupo parlamentario. Intentaré con suma brevedad explicar la trayectoria de nuestro partido en materia de cable, así como también cuál ha sido nuestra actitud, responsable en todo momento, sobre esta legislación que afecta al futuro de un sector clave, como es el de las telecomunicaciones. Finalmente, voy a defender nuestras enmiendas, puesto que les anticipo vamos a mantener todas para votación y exponer cuáles son nuestras posiciones alternativas frente a este pacto contra natura que se ha producido en torno a este proyecto de ley.

Digo, señorías, pacto contra natura porque me reconocerán que encontraremos pocos precedentes en esta legislatura sobre leyes que conciten el acuerdo o el apoyo de grupos con ideologías tan dispares y estrategias tan contradictorias como las del Grupo Socialista, el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el Grupo de Izquierda Unida-Ini-

ciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Hago esta afirmación, lamentando profundamente que estos grupos hayan tenido una voluntad claramente excluyente para que este proyecto no se aprobase también con el apoyo del primer grupo de la oposición y, en consecuencia, del que tiene legítimas aspiraciones de gobernar en el futuro en las tan anunciadas elecciones generales del mes de marzo, aunque ya después de la votación de esta mañana creo que la mayoría están dando por concluida desde ya esta legislatura.

Créanme si les digo que lamentamos profundamente que no estemos todos en el acuerdo, sobre todo porque pensando en los intereses generales de España en el futuro de las telecomunicaciones, en la creación de empleo y riqueza, resulta básico que los posibles inversores tengan confianza y reglas estables para sus apuestas económicas. Muchos son los que quieren intervenir en las telecomunicaciones por cable en España, tanto desde el ámbito público como desde el privado, y estoy segura de que en ambos casos se desearía un texto consensuado en el que estuviera el Partido Popular que, junto con el PSOE, disputará la victoria en las próximas elecciones generales.

En estos diez meses (porque, señorías, diez meses lleva este proyecto en la Cámara, aunque ustedes, tras el pacto contra natura del que estoy hablando, quieran solventarlo en menos de un mes) siempre hemos estado dispuestos y abiertos a dialogar con el Gobierno, a dialogar con el Grupo Socialista, pese a tener que soportar desplantes, posiciones contradictorias en el Gobierno y, la mayor parte de las veces, opiniones distintas del Gobierno y del grupo parlamentario que lo soporta a estas alturas de legislatura.

Quede claro que en menos de un mes, y con un pacto no a favor de las telecomunicaciones, sino en contra del Gobierno que venga, ustedes quieren establecer unas reglas de juego que no frecen confianza a los inversores, entre otras cuestiones porque esas reglas de juego pueden verse modificadas con una nueva mayoría parlamentaria.

Ahora resulta que la pelea competencial entre Borrell y CiU era falsa; en pocos días ustedes se han puesto de acuerdo. Resulta también que el ataque frontal de Izquierda Unida al proyecto del Gobierno, que le llevó incluso a mantener una proposición de ley propia de dicho grupo, cuando al mismo tiempo se tramitaba este proyecto, era también ficticia. Al final, en la conducta de determinados grupos han primado dos fechas: la de marzo de 1996, posible fecha de elecciones generales, y la del 28 de mayo de 1995 en que hubo elecciones municipales. Parece que algunos grupos quieren resolver todo, dejar todo atado y bien atado antes de que se pueda producir la alternancia. Por eso todas las prisas son válidas; no sólo que la ley se apruebe en esta Cámara en el plazo de un mes —de dos meses en el Senado—, sino que el reglamento que la desarrolle y la adjudicación se realicen antes de que un futuro Gobierno, sea el que sea, tome posesión tras las próximas elecciones generales. Este criterio tan partidista ha hecho —insisto— que el Gobierno quiera resolver en menos de un mes lo que lleva prometiendo años y años.

Les hablaba de dos fechas. La segunda, a la que me refería, era la de las pasadas elecciones municipales. Hay grupos, que están en este pacto contra natura, que se declaraban absolutamente municipalistas en materia de cable. Ha bastado que la mayoría de los españoles den el poder al PP en los ayuntamientos para que se les olviden sus principios sobre la autonomía local y se presten a esta estrategia de Gobierno.

Señorías, se produce un acontecimiento importante en materia de telecomunicaciones, criticado con oposición virulenta por algún grupo de esta Cámara —grupo que hoy está en este acuerdo—, que fue el movimiento que hizo Telefónica pactando con una empresa privada gran parte del futuro desarrollo de las telecomunicaciones por cable de España. Este acuerdo, al margen de la legislación vigente y de las reglas de juego —simplemente porque todavía no existían esas reglas— provocó la reacción airada de una amplia representación del Congreso de los Diputados. Sin embargo, no se produjo una reacción en la búsqueda de acuerdo por parte de los grupos parlamentarios. Es muy lamentable, sin embargo, que horas después de que nuestro partido, el Partido Popular, anunciara su decisión de ir a un proceso público, transparente y en igualdad de condiciones mientras no hubiera ley —un proceso abierto a través de los ayuntamientos— es cuando se produce el acuerdo precipitado, presuroso de todos ustedes reaccionando no contra el PP, sino contra una decisión que anuncian alcaldes legítimos de muchas ciudades de España que pretenden, como digo, claridad, transparencia e igualdad de oportunidades en materia de cable.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señoría, vamos a dejar que termine la ponente y a continuación, si existe algún motivo especial para pedir la palabra por cuestión de orden, con mucho gusto le atenderé.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Es para saber si estamos en el turno de líneas generales.

El señor **PRESIDENTE:** Pienso que debemos dar, como es lógico, la soberanía a cada uno de los portavoces para que utilicen sus quince minutos de intervención en defensa de las enmiendas de la forma y manera que crea más oportuno cada uno de los portavoces.

La señora **MATO ADROVER:** Muchas gracias, señor Presidente. Continuaré utilizando el turno de intervención de defensa de mis enmiendas en la manera que crea más conveniente para nuestro grupo.

Decía que ha sido y es casualidad que el acuerdo de los grupos parlamentarios se produzca horas después de que los alcaldes anunciaran su decisión de convocar concursos transparentes. En cierto modo su acuerdo va, por tanto, contra la concurrencia y contra la igualdad de oportunidades que defienden los alcaldes.

Ustedes, señores que respaldan al Gobierno, nunca han visto la ley de telecomunicaciones por cable como instrumento para desarrollar un sector estratégico en España, siempre la han visto como un instrumento de poder en torno a la comunicación, en torno a lo audiovisual y tienen unos aliados que han compartido esa visión olvidándose de lo que suponen, en términos objetivos, las telecomunicaciones en España.

Concluyo, señor Presidente, esta primera parte diciendo que mantengo nuestras enmiendas por los siguientes motivos: En primer lugar, el acuerdo del resto de grupos parlamentarios es improvisado, se ha hecho con toda premura y, desde luego, ofrece un texto, como demostraré después, lleno de parcheos y lleno de componendas. En segundo lugar, el acuerdo establece discriminaciones clarísimas, como también demostraré después, para el sector privado en el futuro de las telecomunicaciones por cable en España. En tercer lugar, es un acuerdo contra la concurrencia y la claridad de las reglas de juego del cable. En cuarto lugar, es francamente impensable que ese acuerdo signifique una ley perdurable ya que el mismo tiene su origen en el oportunismo. En quinto lugar, lamentamos que el mismo no se haya producido como reacción a la actitud de una compañía de control público, sino como reacción a demandas legítimas en materia de cable, que realizan los alcaldes recientemente elegidos en las pasadas elecciones autonómicas y municipales.

Señorías, sobran las visiones partidistas que les han conducido a ustedes en esta materia. Sobran los análisis que han hecho ustedes concienzudamente sobre quién manda en cada institución. Han tomado decisiones pensando quién manda y quién mandará en el Gobierno Central. Quién manda y quién mandará en las autonomías, y quién manda y quién mandará en los ayuntamientos.

No se dan cuenta que cuando se hacen estos análisis uno puede sentirse satisfecho, desde la óptica partidaria en el momento presente; sin embargo, puede estar condenando absolutamente el futuro. Hemos tenido, y vamos a seguir teniendo, un comportamiento absolutamente coherente. Hemos defendido el peso municipal en la toma de decisiones; hemos reconocido el peso de las autonomías cuando se supera este ámbito y se pasa al papel supramunicipal y, sobre todo, hemos reconocido la clave que los ayuntamientos siempre significan cuando de espacios de dominio público estamos hablando.

Señorías, hemos mantenido nuestra oferta de diálogo ante los siguientes acontecimientos: El Presidente del Gobierno anunciando esta ley de diversas maneras en cada momento e incumpliendo permanentemente los plazos, incluso ante las cámaras de televisión. El señor Borrell, que una mañana defendía la televisión por cable, junto con el satélite, al día siguiente, pasa a guardar en un cajón el cable y trae al Congreso solamente el satélite. Pero, no se lo pierdan, porque no acaba aquí la cosa, al día siguiente, el señor Borrell defendía la televisión por cable para, poco después, decir que no a la televisión por cable que eran telecomunicaciones por cable. Pero tampoco termina ahí la historia. Hemos vivido los ataque furibundos del Ministro Borrell a Convergència i Unió por las pretendidas competencias de las comunidades autónomas en materia de telecomunicaciones por cable; afirmaciones por activa y por pasiva de que no era negociable la competencia del Estado en materia de cable. Permítanme el remate. No ha habido en los últimos tiempos conversaciones entre Pujol y González o González y Pujol en que no se situara la ley de telecomunicaciones por cable como un problema y también como una compensación para que los convergentes mantuviesen su apoyo al Gobierno socialista; en este marco, los inversores asistiendo impasibles y sorprendidos a un debate que nadie puede entender.

Pero, además, señorías, cómo es posible que se ataque con toda la virulencia del mundo a la petición de concursos de alcaldes del PP, cuando el Gobierno y los alcaldes socialistas están encantados con lo que se ha hecho, por ejemplo, en Barcelona, que incluso han ratificado con un convenio las decisiones del señor Maragall que las ha tomado —si nuestros datos concuerdan— sin que esta ley estuviera todavía aprobada. Sólo la clave partidista puede explicar esta cuestión.

Cómo es posible que Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, enérgica defensora de los poderes municipales, al parecer cuando tiene buenos resultados en las elecciones en estos ámbitos, sacrifique su posición y apoye un proyecto que discrimina positivamente a Telefónica, cuando hace pocas fechas con toda energía criticaban los excesos de esta compañía. Cómo es posible que, a pocos meses de las elecciones generales, con precipitación, ante el sector que más se va a desarrollar en los próximos años en España, alcancen este acuerdo sin oír a los ayuntamientos, sin oír a las comunidades autónomas y, sobre todo, que es lo más importante, introduciendo todos los elementos de inseguridad en torno a la viabilidad del mismo. No hubiese sido nada chocante, sino todo lo contrario, muy positivo, que se hubiera suscrito un acuerdo entre todas las fuerzas políticas, entre comunidades autónomas, ayuntamientos y el Gobierno central en torno a esta ley. Reconozco que éste es un esfuerzo difícilmente solicitable a un Gobierno en precario, mucho más preocupado por aguantar a trancas y barrancas hasta el mes de marzo, que por solventar los problemas de España.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este conjunto de razones, junto a las que ahora voy a exponer, son las que justifican el mantenimiento de nuestras enmiendas, tanto en el Congreso como en el Senado, sin perjuicio de las posibles transaccionales a que podamos llegar en el transcurso de los debates.

Expondré, a continuación, con brevedad, para no aburrirles en exceso y agradeciendo a la Presidencia su benevolencia, el contenido de los bloques de enmiendas que sustentan nuestra contradicción con el texto pactado por el Gobierno socialista, Partido Nacionalista Vasco, Convergència i Unió e Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.

Seguimos manteniendo, en primer lugar, la supresión del concepto de servicio público; hace mucho tiempo que está superado que el conjunto de lo audiovisual sea un servicio público esencial Si se analizan las ofertas, si se analizan las otras modalidades de televisión, si se analizan las

programaciones y, sobre todo, si se tiene en cuenta la televisión por satélite, resulta impensable jurídica, social y políticamente mantener ese concepto que, más que una concepción ideológica, esconde una concepción de poder por el poder, en definitiva, no renunciar a las concesiones.

Expliquen por qué la televisión por satélite ya no está concebida como servicio público, sujeto a concesión, según el texto remitido a esta Cámara por el Gobierno y sí lo está la televisión por cable. Expliquen a los ciudadanos qué servicios, como por ejemplo Telepizza o Teletienda, son servicios públicos esenciales.

Mi grupo mantiene que, cuando más, estaríamos hablando de una actividad de interés público, una actividad que debe entenderse no sujeta a concesión, sino simplemente a autorización y que las puertas al campo las ponga la capacidad técnica de nuestro espacio audiovisual. En consecuencia, mantenemos todas las enmiendas que se refieren a la desaparición del concepto «servicio público».

En segundo lugar, y al final, han intentado ustedes un pasteleo en torno a las competencias de las diversas administraciones: central, autonómica y local en el marco del Estado. Digo pasteleo y no me podrá corregir, por ejemplo el Ministro Borrell que ha estado siempre negando el pan y la sal a las comunidades autónomas en este sentido.

Nos parece mucho más sensata nuestra propuesta que atribuye la máxima decisión a ayuntamientos en su ámbito; la decisión definitiva a las comunidades autónomas cuando se superen ámbitos municipales y siempre un poder ordenador regulador a lo que significa el Gobierno central, la Administración central. Por eso mantenemos nuestro texto. El suyo pretende que, si antes del mes de marzo se cumplen los plazos que han pactado decidir todo, sin contar con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, a través del voto de calidad del Presidente, sin que en este juego se pueda descartar que antes de las próximas elecciones generales haya gobiernos de comunidades autónomas que sindiquen su posición con la del Gobierno.

Señor Presidente, otro bloque de enmiendas se refiere a las demarcaciones. La posición del Gobierno ha variado sustancialmente en lo que significa la delimitación de las demarcaciones. Si se analiza municipio por municipio de España, incluidas capitales de provincia, resulta increíble que se establezca un mínimo de 50.000 habitantes para desarrollar las telecomunicaciones por cable de forma autónoma. Esto constituye una perfecta insensatez. Hay demarcaciones que son perfectamente viables con menos de 50.000 habitantes; el Gobierno lo tenía claro, porque su tope eran 20.000 habitantes. Supongo que tendrán que explicar las razones inconfesables que les han llevado a este cambio de postura.

De la misma forma, si se pretende la pluralidad en la participación, nos parece excesivo que se ponga un límite máximo de dos millones de habitantes. Creemos que es una manifestación más de este pacto contra natura que en otro artículo que comentaremos después, pretende impedir la concentración pero permite, sin embargo, que haya demarcaciones de hasta dos millones de habitantes, con el agravante de que, por decisión del gobierno de una comunidad autónoma, se puede modificar esa demarcación ampliándose sin ningún tipo de límite, por ejemplo, a todo el ámbito de la comunidad autónoma. Al parecer, ha sido otra claudicación ante los intereses nacionalistas. En doble dirección, nos parece mucho más coherente que pueda existir una demarcación de 20.000 habitantes hoy impedida por este nuevo proyecto que ustedes han pactado, y que se rebaje el tope máximo por demarcación. No deben existir operaciones de cable en comunidades autónomas por encima del millón de habitantes.

El Gobierno y el Partido socialista deben explicar cuáles son los motivos que han existido para que hagan este cambio, y, como hasta ahora no han dado esas explicaciones, mantenemos nuestras enmiendas en ese sentido.

En tercer lugar, señorías, hay quien ha acusado a Telefónica de prepotencia y de intentar mantener privilegios. Los mismos que formulaban esos ataques hoy ofrecen un texto consensuado que otorga todos los privilegios del mundo a Telefónica, que no tendrá que esforzarse en absoluto por competir si prospera esta ley y podrá introducirse en el campo de la televisión cuando lo estime conveniente, sin que sin embargo tenga que competir en el marco de la telefonía con otros inversores.

Nuestra posición es clarísima; que Telefónica, aunque parte de una situación de privilegio y de monopolio, compita en igualdad de condiciones, por lo que posibilitará dos redes de cable por demarcación. Si de verdad se quieren inversiones que creen empleo y riqueza, si de verdad se quiere crear un marco de competitividad que Telefónica pueda operar en televisión cuando los demás que compiten puedan hacerlo en telefonía nos parece una posición sensata y equilibrada. Tampoco descubro nada nuevo si digo que el Gobierno compartía en parte esta posición y que también intereses partidistas parecen haberla modificado.

Señor Presidente, nos resulta chocante la vergonzante defensa que se hace del pluralismo informativo y también que se intente subsanar ésta con un principio de anticoncentración. Los mismos que privilegian la Telefónica, que dejan a esta compañía de control público campar por sus respetos, luego intentan cubrirse con que ningún concesionario pueda asumir mayor negocio que el que se refiere a millón y medio de abonados, probablemente sea una concesión o una condición *sine qua non* de Izquierda Unida, porque ni en el PSOE ni en Convergència i Unió se han caracterizado por poner frenos a que la información esté en pocas manos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señora Mato.

Ruego a SS. SS. silencio porque, de lo contrario, no vamos a poder oír la defensa de las enmiendas realizadas por la ponente del Grupo Popular, y, en consecuencia, perdemos un tiempo importante.

Silencio, por favor.

La señora **MATO ADROVER:** Gracias, señor Presidente.

Fíjense, señorías, en la contradicción que se produce: se da patente de corso a Telefónica en telecomunicaciones por cable y, a la vez, se le dice que está limitado a millón y

medio de abonados, una prueba más de la endeblez de este pacto, de su premura y de su análisis poco riguroso. Analicen si está poco estudiado que no se ha aceptado una enmienda de nuestro grupo que proponía que un mismo operador de cable no pueda operar en simultáneas demarcaciones de una misma ciudad, y es claro que me refiero a las grandes ciudades de España.

Señor Presidente, mantengo todas nuestras enmiendas que se refieren a las carencias de este pacto. En primer lugar, nosotros regulamos exhaustivamente los principios inspiradores de la programación audiovisual; en segundo lugar, defendemos a los programadores independientes y establecemos los derechos y obligaciones de los mismos, pero sobre todo defendiendo la libre concurrencia; garantizamos con nuestras enmiendas que siempre los terceros tengan acceso a un volumen del 15 por ciento de servicios de telecomunicaciones por cable y a una cuantía del 40 por ciento de la televisión que se emita por cable. Esto significa defender al máximo un sistema abierto para garantizar la pluralidad y la inversión y que no haya arbitrariedad en los procesos de autorización ni en las actitudes de los operadores de cable, una vez adquirida la licencia.

Ya concluyo, señor Presidente, de la siguiente manera. En primer lugar, destacamos que llevamos años de retraso en el desarrollo de las telecomunicaciones y que ese retraso sólo es imputable al Gobierno. En segundo lugar, señalar que se han producido contradicciones graves en el seno del Gobierno, en las posiciones del mismo y del Grupo Socialista. En tercer lugar, se ha producido un pacto de poder pensando en los resultados de las elecciones municipales pasadas y teniendo presentes los próximos resultados de las elecciones generales que se avecinan. En cuarto lugar, las características ideológicas y estratégicas de los grupos que han suscrito este acuerdo impiden un texto coherente, que ofrezca garantías a los inversores. En quinto lugar, hay que lamentar que este acuerdo se produzca cuando alcaldes deciden procesos transparentes y en concurrencia. En sexto lugar, es previsible un cambio legislativo de esta ley tras las elecciones generales, al no tener la misma el consenso básico de la primera fuerza política de la Cámara. En séptimo lugar, se privilegia a Telefónica que no compite en igualdad de condiciones. En octavo lugar, se intenta, de forma vergonzante, evitar la concentración. En noveno lugar, el texto pactado no garantiza adecuadamente el derecho de acceso de terceros a las redes de cable. Y, en décimo lugar, el pacto no ofrece un sistema de igualdad de oportunidades, de concurrencia y de transparencia, que fomente la dinamización del sector de las telecomunicaciones en España.

Señor Presidente, agradezco su benevolencia y espero que comprenda la extensión de mis palabras al ser el único grupo que, al parecer, va a mantener las enmiendas. Conservo, en todo caso, la esperanza de que alcancemos entre todos un acuerdo que impulse la creación de empleo, la creación de riqueza y la posición estratégica de España a través de esta Ley.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tengo que anunciar que también existen enmiendas vivas por parte del Grupo de Coalición Canaria, que serán defendidas, a continuación, por su portavoz.

Tiene la palabra el señor Recoder, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **RECODER I MIRALLES:** Nuestro grupo parlamentario mantenía hasta el momento todas sus enmiendas vivas, pero ya anuncio que en este momento formalizo la retirada de todas ellas menos de dos, las relativas al artículo 2.3 y 2.4. Es obvio el motivo por el cual nosotros retiramos dichas enmiendas, por tanto, no me voy a extender al respecto, aunque sí haré una breve valoración de lo que representa para nosotros el acuerdo que se ha llegado.

Antes, voy a defender estas dos enmiendas de forma muy breve, como decía hace un momento, porque su concreción es muy obvia. Me parece que simplemente pretende abundar en el sentido más amplio del pacto al cual la mayoría de fuerzas políticas de la Cámara hemos llegado alrededor de esta Ley.

Concretamente, nuestras enmiendas al artículo 2.3 y 2.4 pretenden concretar quién es la Administración pública que tiene que aprobar de forma definitiva la alteración del ámbito de las demarcaciones ya constituidas y en las que existan las concesiones otorgadas. Se establece en el proyecto de Ley que debe ser el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, previo informe vinculante de la comunidad o comunidades autónomas. Nuestro grupo parlamentario piensa y así lo defendía en la enmienda que planteó en su momento, como consideran otras fuerzas políticas de la Cámara, que deben ser las comunidades autónomas quienes deben efectuar esa aprobación cuando la misma se refiera a municipios de una misma comunidad autónoma.

Dicho esto, con la brevedad anunciada, sí quisiera manifestar, señor Presidente, nuestra satisfacción por el acuerdo a que se ha llegado alrededor de esta ley. Ya hemos manifestado nosotros reiteradamente, y así lo hicimos en la rueda de prensa que celebramos conjuntamente el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Partido Nacionalista Vasco y nosotros mismos, que debíamos lamentar porque era un acuerdo que llegaba tarde; si hubiéramos encontrado en el Grupo Socialista con anterioridad la misma disposición al diálogo que encontramos en el mes de septiembre, haría meses que esta ley estaría aprobada. La realidad es la que es y, por tanto, debemos celebrar que, aunque haya llegado tarde, finalmente, ha llegado este pacto que permite desencallar una ley importantísima, una ley fundamental para el desarrollo de las telecomunicaciones y para el desarrollo económico de nuestro país y un pacto alrededor del cual a nuestro grupo parlamentario sin lugar a dudas le sería fácil efectuar un discurso catastrofista, efectuar un discurso negativo, como el que ha realizado la señora Mato, en nombre del Partido Popular. Al fin y al cabo, cuando se llega a un acuerdo, y un acuerdo tan amplio, quiero señalar, señor Presidente, señoras y señores Diputa-

dos, que las fuerzas políticas que lo hemos suscrito hemos mantenido en muchos temas a lo largo de esta legislatura posiciones concretas frente a los distintos proyectos de ley, algunas muy alejadas, incluso en nuestra relación con el Partido Socialista y el Gobierno socialista.

Por tanto, ha habido una serie de renuncias en beneficio del acuerdo y es sencillo realizar el discurso en relación a todo aquello que la ley no va a decir. Nosotros preferimos ser positivos, preferimos ver la botella medio llena, en lugar de verla media vacía, y destacar que éste es un acuerdo que, en primer lugar, va a permitir un desarrollo armónico del cable y de las telecomunicaciones en general en nuestro país. En segundo lugar, es un acuerdo que se realiza en base al respeto de las competencias de las distintas administraciones públicas; se establece un proceso de codecisión en cuanto a la determinación de las demarcaciones y en cuanto a los concursos, acuerdo en el cual participan la administración central, la autonómica y la local, que es a quien corresponde la iniciativa, y, a la vez, se reconocen las competencias derivadas del artículo 149.1.27 de la Constitución, que establece que las comunidades autónomas tendrán las competencias de desarrollo en materia de medios de comunicación social. En tercer lugar, pensamos que es un acuerdo que permite avanzar, no de forma inmediata, porque es evidente que ello no es posible, pero sí a medio plazo, en conseguir una cierta universalización del servicio del cable, lo cual a nuestro Grupo Parlamentario le parecía fundamental. Es asimismo un acuerdo que permite desarrollar las telecomunicaciones por cable en un marco de competencia que también nos parecía fundamental.

Es evidente que la ley concede un papel muy importante a la Compañía Telefónica. Quiero subrayar que el proyecto de ley determinaba un papel muy distinto a Telefónica que el que finalmente la ley que vamos a aprobar va a acabar concretando y que, creo yo, es digno de subrayar.

Por último, quiero decir, señor Presidente, que el Partido Popular si no está en este acuerdo supongo que es porque no ha querido o porque no le ha interesado a su estrategia política, porque oportunidad tuvo; la posibilidad de sumarse al mismo la tuvo; la posibilidad de cerrar el acuerdo sin la participación de otros grupos parlamentarios, como el que yo represento, la tuvo el Partido Popular; no le interesó, es una posición muy legítima, pero, en cualquier caso, lo que no se puede hacer desde esta fuerza política es cargar las tintas en aquellas otras fuerzas que hemos primado el consenso por encima de los intereses particulares de todos y cada uno de nosotros.

Por tanto, reitero, señor Presidente, lo que he dicho inicialmente: retiro todas nuestras enmiendas, salvo aquellas referidas al artículo 2.3 y 2.4 del proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Recoder, entiendo que las enmiendas que mantiene son las números 32 y 33. **(Asentimiento.)**

A continuación, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, que ha mantenido vivas también sus enmiendas, tiene la palabra el señor Martín Menis, para proceder a la defensa de las mismas.

El señor **MARTIN MENIS:** Coalición Canaria tenía dos enmienda, la segunda, que era al artículo 7, se ha contemplado en el texto que elaboró la Ponencia y, por tanto, queda retirada en este momento.

La primera es al artículo 2.3, aunque no coincide porque era al texto original. Quería exponer un problema, pequeño quizás, pero de gran especificidad en el caso canario, y es que las competencias para la fusión de ayuntamientos o creación de nuevos municipios, las competencias sobre las administraciones de los municipios están transferidas a los cabildos insulares; por tanto, parecía lógico que la delimitación de las demarcaciones, cuando están fueran dentro de una isla, la resolviera el cabildo insular por transferencia de la competencia de la comunidad autónoma o que se requiriera el informe previo al cabildo insular cuando se propusiera una demarcación por los ayuntamientos.

La situación es compleja porque, como digo, la enmienda, tal como está, no procede someterla a votación pues lo único que haría sería interferir en el texto. La única posibilidad es un acuerdo con aquellos grupos que en estos momentos conocen la situación de la isla e introducir alguna pequeña frase que posibilite ese informe previo. Lo dejo pendiente de aquí a que se proceda a la votación y si no retiraría la enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir para fijar posición sobre las enmiendas y sobre el informe de la Ponencia? **(Pausa.)**

Según ha sido solicitado, doy la palabra al representante del Grupo Vasco (PNV), señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Voy a intentar fijar la posición del Grupo Vasco en relación al informe de la Ponencia y a las enmiendas que han defendido el Grupo Popular, el Grupo Catalán de Convergència i Unió y el Grupo de Coalición Canaria.

En su conjunto, en el Grupo Vasco entendemos que el texto que se recoge en el informe de la Ponencia, que sustancialmente es distinto al que se remitía por parte del Gobierno a esta Cámara, es un proyecto de ley que se encuentra en el punto justo de equilibrio, tanto en la materia que nos ocupa, de telecomunicaciones, como de las competencias que están dispersas y que son complejas en el orden del Estado autonómico en que nos encontramos. Debemos manifestar nuestra satisfacción por haber encontrado, tras un largo debate entre los distintos grupos parlamentarios que han querido entrar en el consenso, manteniendo cada uno sus posiciones, que, en principio, son todas dignas y legítimas, ese punto de equilibrio y de consenso.

Desde esta perspectiva, entendemos que el informe que la Ponencia presenta a esta Comisión en el día de hoy supone un notable avance en lo que respecta a las bases de una sociedad moderna en un tema tan importante como el de las telecomunicaciones y también respecto a los intereses que legítimamente defienden cada una de las instituciones, los ayuntamientos, las comunidades autónomas y el Estado a través del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Entendemos que se ha encontrado un punto de equilibrio y que esas materias objeto de regulación en esta ley, como el tema competencial, se encuentran, por lo menos desde nuestra opinión, bien redactadas en el informe que se presenta a esta Comisión.

El escenario de partida no era, sin embargo, tan halagüeño, al optar el Estado por una estrategia en la cual no tenían cabida las comunidades autónomas, al quedar éstas preteridas en favor de los municipios y del propio Gobierno central, en una postura que hemos visto que coincidía sustancialmente con la que el Grupo Popular manifestaba a través de sus enmiendas.

Desde el Grupo Vasco, señor Presidente, entendemos que esta postura responde al interés de atomizar el mercado, esgrimiendo para ello una falsa bandera de autonomía local, con el fin de que Telefónica no tuviera competencia real y monopolizarse una actividad vital para el futuro. Estas posiciones se pueden embalar, se pueden vender con argumentos jurídico-constitucionales que pueden avalar tal proceder, pero, en el fondo, en una materia competencial tan importante como la de las telecomunicaciones, encierran una postura clara: un modelo estatal de telecomunicaciones y, un modelo, al lado, en un sistema independiente, que no tenga competencia real con el gran operador estatal, modelo que no compartíamos en el Grupo Vasco y del cual discrepamos sustancialmente.

Nosotros siempre hemos sostenido que la infraestructura del cable no era un tema ajeno a las comunidades autónomas, a sus ámbitos de interés y de competencia, ya que incide en cuestiones básicas, como medios de comunicación social, ordenación del territorio, cultura y todo lo relativo a la promoción, desarrollo y planificación de la actividad económica de cada una de las autonomías, o, lo que es lo mismo, en la mejora de las condiciones de vida y trabajo de nuestros conciudadanos.

Pretender, en un tema tan clave para el futuro de nuestros conciudadanos, una ley de telecomunicaciones en la que se margina completamente a las comunidades autónomas es, señor Presidente, un sinsentido constitucional, un sinsentido estatutario y un sinsentido que la misma lógica de la vida va a poner en su sitio. Además, manteníamos en nuestras enmiendas que dichas infraestructuras de telecomunicaciones eran básicamente de ámbito infraestatal —dejando aparte la cuestión de Telefónica en cuanto a primer operador, que nunca hemos discutido—, y así se entendía en la Unión Europea al otorgar el Tratado de la Unión al Comité de las Regiones una serie de funciones respecto de las redes transeuropeas en los sectores de las infraestructuras de los transportes, de las telecomunicaciones y de la energía, precisamente en función de su carácter o incidencia netamente regional.

En estas coordenadas se ha movido este debate en torno a lo que se ha llamado la ley del cable, cuya tramitación, por defenderse modelos muy contradictorios, ha estado bloqueada cerca de un año en sede parlamentaria al no poder conciliarse posturas tan alejadas.

Entendemos, señor Presidente, que ha sido un debate en preponencia, y también en la misma ponencia, muy interesante; un debate que ha permitido que cada uno defendiera las posturas que entendía legítimas, que nos hayamos escuchado los distintos grupos parlamentarios y que estemos en este momento en condiciones de poner en vigor un proyecto de ley que satisface básicamente los intereses del sector, que puede promover una gran aportación económica y de inversión y de generación de empleo en un tema de futuro tan delicado y tan importante como el de las telecomunicaciones. Desde esta Cámara podemos activar los mecanismos institucionales para que las demás instituciones, a partir de aquí, las comunidades autónomas y los municipios, puedan ahora abordar las funciones de su competencia.

Entendemos que no es de recibo que grupos que están todo el día defendiendo la Constitución mantengan las posturas que se están defendiendo en esta ley. No se pueden estar defendiendo aspectos constitucionales para, cuando hay que entrar en materias sectoriales, olvidarse de los propios ámbitos constitucionales que se recogen en relación a dichas materias.

Anuncio, pues, que vamos a votar en contra de las enmiendas del Grupo Popular, que en nuestra opinión no ha querido sumarse a la discusión que se ha fomentado en relación a este proyecto de ley de telecomunicaciones; que compartimos las enmiendas 32 y 33 que mantiene vivas el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y que entendemos que la enmienda de Coalición Canaria en relación a su ámbito insular debería merecer una consideración por parte de los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, en nombre del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Voy a intentar explicar lo que ha ocurrido, desde mi punto de vista, con respecto a la situación anterior a la aprobación del texto que hoy ha venido, el debate mantenido para que se logre la síntesis y la situación en la que nos encontramos en este momento, en que, a mi juicio, el Partido Popular ha cambiado abruptamente de postura, dando un puntapié al acelerador, yo creo que excesivo, e incluso en ciertos aspectos los ha sacado del propio texto constitucional. **(Rumores.)** Ahora intentaré demostrarlo.

Antes de que entráramos en fase de posible acuerdo, estábamos en un estancamiento real. Más de un año esta ley ha dormido en la Cámara el sueño de los justos. Sólo había una sentencia del Tribunal Constitucional que, al mismo tiempo que hablaba de la irresponsabilidad del legislador al no haber emitido un texto legal, decía que no se podía evitar una situación de libertad de expresión y, por tanto, permitía el cableado y que se emitieran medios de comunicación a través del cable.

Yo creo que el Grupo Popular, al situarse aquí, simplemente se ha olvidado de que podemos aprobar esta ley en el plazo de un mes y que, por tanto, esta laguna legal se estaría cubriendo y no se podría ya retornar a este vacío que se describe en la sentencia del Tribunal Constitucional. Esta sentencia tenía como gran virtud que nadie pudiera impedir la libertad de expresión —una gran crítica al le-

gislador—, pero, al mismo tiempo, abría el terreno de una especie de escenario ultraliberal de la ley del más fuerte, en el sentido de que el que más corriera a partir de ahí, más cable o más licencias podría obtener y se podría empezar a cristalizar una realidad que, andando el tiempo, si no había ley, al final condicionaría de manera determinante el propio texto de la ley a partir de una situación configurada de manera no justa, no equilibrada.

Esto hubiera permitido a ciertos operadores, en la vía del que más puede, más corre y de la ley del más fuerte y, en definitiva, la ley de la selva, descremar la parte más importante del mercado de las telecomunicaciones por cable, tendiéndose, por tanto, al final, a una situación injusta que podría conducir, por decirlo rápidamente, a una telecomunicación para ricos y otra para pobres en este país, a territorios donde habría cables en todas las zonas, incluso dos, y territorios donde no habría ni una sola red de cable, muchos de ellos periféricos, los más pobres, o los que tuvieran menos densidad de población.

En este marco de estancamiento y sin ley es donde se produce el acuerdo Telefónico-Canal Plus, acuerdo que hemos criticado profundamente y seguimos criticando. Por eso vamos a votar esta ley, porque lo corrige en gran medida. El primer título habilitante que se da a Telefónica a partir de esta ley, en función de los acuerdos anticoncentración que contiene, en absoluto afectan de la misma manera a Canal Plus a través de la empresa Cablevisión. Eso es lo que no se quiere ver en la posición del Grupo Popular.

A la vez, en esta situación se produce esta especie de OPA, más que nada psicológica, no legal, que lanza el Grupo Popular en el sentido de sacar a concurso de inmediato las licencias, para así no solamente meter redes en zanjas, sino conceder las licencias. Y es en este momento cuando se lanza esta carrera. En este momento en que la sentencia del Tribunal Constitucional lo permitía, pero sin darse cuenta el Grupo Popular de que dentro de un mes habrá ley y que, sin embargo, la resolución de los concursos se hará dentro de cinco meses.

Por tanto, no es cierto que las empresas más serias vayan a concursar —yo creo que no—, porque se encuentran en un marco total de indefensión, si esta ley se aprueba, en el seno de lo que pedía una sentencia del Tribunal Constitucional al criticar la irresponsabilidad del legislador.

Hemos evitado con esta ley, en principio, que se cristalice una realidad de manera injusta, de manera desequilibrada y que, andando el tiempo, pudiera determinar una ley, consecuentemente, también injusta, dentro de año y medio, dos o tres años. A partir de la aprobación de la ley, todos tienen que volver a la parrilla de salida en las mismas condiciones y a partir de aquí, naturalmente, tiene que hacerse en el marco constitucional.

El 20 de septiembre, en esta misma Comisión, con la comparecencia del señor Borrell, tanto el Grupo Popular —cuya propuesta en absoluto se separa en temas fundamentales de la que hemos aprobado, fundamentalmente en ciertos aspectos a los que ahora me referiré— como Izquierda Unida dijimos al señor Borrell que nos ofrecíamos a un consenso —y consta en el «Diario de Sesiones»— para aprobar de inmediato, por la vía de urgencia, la ley de telecomunicaciones por cable. Esto fue hace un mes y cinco días, el 20 de septiembre. Izquierda Unida lanzó este envite diciendo al señor Borrell —que acababa de decir en la prensa, cinco o seis días antes, que ya no era posible la ley de telecomunicaciones por cable, que no había tiempo, que la legislatura se iba a disolver— que sí era posible y que esta ley había que hacerla en función del descreme del mercado que podía producirse, de las consecuencias de todo tipo para el servicio universal de telecomunicaciones por cable. Y el Partido Popular participaba plenamente de esta inquietud y su portavoz en aquel momento, la señora Mato, ofreció un consenso el 20 de septiembre al señor Borrell; incluso hubo reuniones que de inmediato se abortaron, según nuestras noticias.

Nosotros lanzamos la necesidad de aprobar esta ley una vez rotas las negociaciones entre el Partido Socialista Obrero Español y Convergència i Unió. Lanzábamos nuestra oferta sobre un texto legal que nosotros hemos defendido en el Pleno del Congreso como proposición de ley y después lo hemos presentado como texto alternativo plenamente articulado. Y si la señora Mato se preocupa de ver la ley que ha salido de este texto que nosotros hemos presentado, verá que no hay tanta diferencia como ella ha evocado aquí. Porque hasta cierto punto, nosotros dijimos a Borrell que haciendo un giro autonomista en su ley y un giro de izquierda, podíamos aprobar un proyecto. Esto ha sido así. Hay un giro autonomista y ello ha permitido que nos encontremos Izquierda Unida, el PNV, Convergència i Unió y también el Partido Socialista Obrero Español.

De cara a la no concentración y de cara a asegurar el servicio universal del cable en España, nosotros hemos encontrado un texto que sintetizaba todas estas aspiraciones, no hay más secretos. Simplemente ahora hay que leerse la ley, ver cuáles son las competencias que establece la Constitución en los artículos 149.1.21 y 149.1.27 y, en función de ello, hablar de esas competencias y no lanzar Opas de tipo legal que dentro de un mes no tendrán sentido. Y si no tienen sentido dentro de un mes, antes de que se resuelvan los concursos, difícilmente se podrá asegurar ninguna inversión ni ninguna presentación seria ante este tipo de concursos que se están presentando de manera tremendamente rítmica.

A nosotros nos gusta cómo ha quedado el texto legal. Nos gusta mucho el papel de Telefónica. Ahí sí había una gran diferencia entre el texto del Partido Popular y el texto de Izquierda Unida. Siempre la ha habido. Por lo tanto, nosotros podemos aprobar este texto porque se parece mucho más al texto de Izquierda Unida que a la posición del Partido Popular. Para nosotros el papel de Telefónica es importantísimo. Una empresa con un sector público importante en su interior, por así decirlo, cuyo director nombra el Gobierno, con 70.000 trabajadores, no hay que olvidarse de esto. Porque cuando el señor Aznar, hace poco —el día 20 de octubre—, dice que hay que privatizar de inmediato Telefónica, privatizar no es sólo cambiar de titularidad; privatizar significa acabar con el 30 ó 40 por ciento de los empleos. **(Rumores.)** Hasta ahora siempre ha ocurrido así. Nuestra defensa de Telefónica también pasa por la defensa

de los 70.000 trabajadores de Telefónica. Pero no es sólo esto.

Primero, tal y como figura en la ley, asegurar el servicio universal del cable a medio plazo pasa, fundamentalmente, por el papel que se le concede a Telefónica como título habilitante primero, con independencia de que después pueda ser empresa con Canal Plus en cablevisión, pero ya tienen un límite de millón y medio de abonados. Esto es otro problema. Nosotros estamos hablando de las redes del cable. Actualmente el Plan Fotom llega a siete millones de hogares, 25 millones de ciudadanos y ciudadanas. Eso, junto a cómo se señalan las demarcaciones —que tiene que haber muchas de 50.000 habitantes por el sur—, teniendo en cuenta también la creación de un fondo de cohesión, que se contempla en la ley o la intervención del Estado cuando no se marcan en su momento las demarcaciones correspondientes, genera un servicio, a medio plazo que, a nuestro juicio, produce una extensión grande que de ninguna otra manera se hubiera conseguido. Si se quita ese papel a Telefónica en los términos en que se establece en la ley, a nuestro juicio la ley hubiera sido inaceptable, porque hubiera establecido una telecomunicación para ricos y otra para pobres en este país, de manera clarísima. Teniendo en cuenta que hay unos cuantos núcleos muy habitados y el resto está relativamente deshabitado, es discontinuo o es bastante marginal. Ese es un problema muy serio desde el punto de vista de la rentabilidad social de un proyecto y consecuentemente desde el punto de vista de la izquierda.

El mismo tiempo, a Telefónica se le obliga a dar el mismo servicio en igualdad de condiciones —transparentes y democráticas— a todos los operadores, a través de sus redes. Esto también figura en el texto de la ley y, por lo tanto, el papel de Telefónica se parece a lo que nosotros planteamos desde el principio, junto a otros partidos —también hay que decirlo—. Y por eso nos parece bien y lo hemos votado, no porque nosotros hayamos cambiado de filosofía.

Por otro lado está el tema de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas. Obtienen el protagonismo constitucional necesario. Este planteamiento se parece mucho al nuestro a la hora de señalar las demarcaciones y a la hora de establecer las concesiones. Se parece mucho —me va a permitir, señor Mato, que haga este comentario, puesto que usted ha sido bastante dura—, como una gota de agua a otra, lo que usted dice en las enmiendas 82 y 84 del Partido Popular. Un discurso es el que usted ha hecho hoy aquí y otro el que se contiene en sus enmiendas 82 y 84. Ustedes han roto su discurso, lo han cambiado después de la propuesta que usted hizo en la Comisión ante el señor Borrell. Voy a leer las enmiendas. Enmienda número 82, sobre las competencias del Estado. En el punto 7 dice: Otorgamiento de las autorizaciones para la prestación de los servicios básicos de telecomunicaciones por cable. Hay otros puntos que también van en esa dirección, como es constitucionalmente necesario, conveniente y adecuado. No podía ser de otra manera. Enmienda 84. Se propone añadir un nuevo artículo con cuatro apartados. Competencias de los municipios. Si lee S. S. detenidamente las competencias de los municipios de la enmienda del Partido Popular verá que no vienen las concesiones de licencias, tal y como se está estableciendo en los concursos; ya están en nuestro poder muchos pliegos y resultan absolutamente inaceptables, señor Mato. Y no sólo para nosotros, sino para las propias empresas que pretendan concursar. Se lo digo seriamente. Vamos a ver si las empresas serias de verdad concursan con ustedes en Cádiz, en Granada, etcétera.

Le repito que el discurso que usted ha hecho aquí es una cosa, es el cambio de fase, el apretón al acelerador a partir del 20 de septiembre, y las enmiendas que usted ha presentado, en función del texto de su proposición de ley, es otro discurso, esta vez sí constitucional, en función de las competencias que le asigna la Constitución conforme a los artículos 149.1.21 y 149.1.27, que he citado anteriormente en relación a la competencia exclusiva del Estado y a las de los ayuntamientos.

Señora Mato, un partido que pretende gobernar a partir de marzo debiera cuidar mucho más los planteamientos públicos que está haciendo en estos momentos. Desde ese punto de vista, el tema de las competencias de las comunidades autónomas para señalar demarcaciones, nos parece muy bien, ha mejorado muchísimo. El tema de la regulación, ejecución y desarrollo de las competencias en contenidos de medios de comunicación social, como dice también la Constitución.

Las medidas anticoncentración nos parecen absolutamente adecuadas; ya sabemos que el señor Aznar... no, perdón, dice un miembro del Partido Popular, en la convención sobre la comunicación celebrada por el Partido Popular, dijo que también se iba a abolir las medidas de contención de cara al dominio abusivo que se puede producir, a nuestro juicio, de 1.500.000 abonados. Esta medida de anticoncentración, que puede afectar a un ámbito de 4.800.000 habitantes de varias demarcaciones, nos parece absolutamente adecuada, que, unida al tema de que hay que reservar el 40 por ciento de capacidad a programadores independientes, configura un marco absolutamente equilibrado y adecuado de la situación, máxime si en el Senado conseguimos que ese 40 por ciento de programadores independientes pueda constituir empresas para difundir sus contenidos independientes, ocupando el 40 por ciento del espacio que tienen que cederle los operadores correspondientes en cada caso.

Esta es la posición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señora Mato. Al mismo tiempo he contestado a su enmienda y a su discurso, en el que ha hecho varias referencias a nuestras posiciones, que, en absoluto, han cambiado, señora Mato, ni con respecto a Telefónica ni con respecto al papel de ayuntamientos y comunidades autónomas ni mucho menos —puesto que en el proyecto de ley no se contenía nada, excepto el tema del 40 por ciento de programadores independientes— respecto a una política anticoncentración y, como consecuencia, de respeto del pluralismo y de la diversidad informativa.

A nuestro juicio, señora Mato, y termino, la propuesta que ustedes hacen no está bien medida ni teniendo en cuenta que hay una sentencia del Tribunal Constitucional marcando un vacío, pero a partir de ahí se va a producir una ley en un mes de plazo; no han medido eso. En se-

gundo lugar, quizá creyendo que en precampaña electoral puede valer todo o casi todo a nivel de información, a nivel de titulares, no han medido cuáles son las competencias de cada nivel en la propia Constitución, tal y como lo ha dicho el mismo representante, y en esto no es sospechoso de ningún tipo de limitación, del Grupo Vasco, del PNV. La Constitución es como es y si ustedes dicen, en función de la apuesta que hacen, que el PP cambiará la Ley del cable, cambiará la LOT y cambiará el Estatuto de Radiotelevisión Española, si ustedes siguen por ese camino, también tendrán que decir que deberán cambiar la Constitución.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA:** Voy a iniciar mi intervención haciendo referencia a las enmiendas que han formulado el señor Martín Menis y el señor Recoder.

Respecto a la enmienda 130 de Coalición Canaria, en principio, nosotros entendemos que la estructura del proyecto que viene recogido en el informe de la Ponencia está perfectamente definida en cuanto a quién tiene las competencias para fijar las demarcaciones. Si aceptáramos el texto de la enmienda, nos encontraríamos con que las diputaciones provinciales también tendrían que emitir su informe preceptivo o su informe para determinar la demarcación. Nosotros pensamos que en modo alguno obsta —sin perjuicio de que se estudie con un poco más de detenimiento— para que la petición hecha por el ayuntamiento o por los ayuntamientos afectados, cuya demarcación tiene que fijar la comunidad autónoma, sea previamente informada, porque así lo quiere la comunidad autónoma, tanto por el cabildo como por la diputación provincial o por cualquier otra institución de carácter infraprovincial o infrainsular. Tal y como está estructurado el proyecto, nos parece que se recogen perfectamente todas aquellas propuestas o afirmaciones que puedan hacer los distintos ayuntamientos o las distintas instituciones respecto a la configuración de la demarcación. Por esta razón, en este momento rechazaríamos la enmienda de Coalición Canaria.

Sobre las enmiendas del señor Recoder al artículo 2, números 3 y 4, he de manifestar que sí es cierto que existe una disfunción entre el resto del artículo y el conjunto de estas enmiendas; se ha hablado de estos temas en los debates que hemos tenido con anterioridad y, por tanto, me gustaría ofrecerle una enmienda transaccional, que vendría a modificar los números 3 y 4 en el sentido que indico a continuación y cuyo texto pasaré a la Mesa para que se someta a votación en el momento oportuno. En el número 3, después de medio ambiente, previo informe vinculante de las comunidades autónomas a las que pertenezcan dichos municipios. Es decir, habría un informe de las comunidades autónomas que informarían sobre la posibilidad de que esa demarcación se constituyera con arreglo al planteamiento que las mismas hicieran. Respecto al número 4, los términos de la propuesta serían los siguientes: La aprobación del nuevo ámbito corresponderá a la comunidad autónoma a la que pertenezcan dichos municipios. Si la demarcación incluyera municipios de distintas comunidades autónomas, la aprobación corresponderá al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, previo informe vinculante de las comunidades autónomas a las que pertenezcan los ayuntamientos afectados. Estos serían los textos de las dos enmiendas, que pasamos a la Mesa.

Y, señorías, ahora me gustaría hacer referencia a la intervención que ha tenido la señora Mato, en representación del Grupo Popular. Yo creo que su intervención ha tenido dos partes: una de carácter histórico parcial, en la que nos ha dado la visión de lo que ha sido todo este proceso; como es lógico lo ha hecho con el tono crítico a que nos tiene acostumbrados en muchos casos, y nos da la impresión de que es una especie de pataleta infantil. No han sabido aceptar que haya habido cuatro grupos de la Cámara que se hayan puesto de acuerdo, cuatro grupos que han estado durante un tiempo discutiendo sobre un proyecto de ley que considerábamos importante para el desarrollo económico de un sector estratégico de nuestro país, cuatro grupos con los que no ha podido llegar a acuerdos el Partido Popular por diversas circunstancias en las que no quiero entrar, porque creo que en esta Comisión de lo que tenemos que hablar es del texto actual del proyecto, de las enmiendas al mismo y de por qué razón hemos llegado a este entendimiento.

De todas formas, sí les querría decir una cosa a los representantes del Grupo Popular: hay que aprender a quedarse solos, y nosotros hoy nos hemos quedado solos. **(Risas.)** Pero parece que ellos no aprenden a quedarse solos. Esto me recuerda un chiste. Decía una madre a una vecina, cuando estaba participando su hijo en un desfile militar: ¡Mira qué listo es mi niño! Todos los demás llevan el paso cambiado. Algo así por el estilo ha pasado en la intervención que ha tenido hoy la señora Mato.

En absoluto se trata de un pacto «contra naturam». A lo mejor el pacto «contra naturam» hubiera sido que únicamente hubiéramos llegado a un acuerdo con el Partido Popular sobre un proyecto que adolece de muchos defectos, de muchas anomalías, con los que el Grupo Socialista no está de acuerdo; sin embargo, sí se ha llegado a un acuerdo con los otros grupos parlamentarios en todo el debate de este proyecto de ley. Es un pacto de cuatro grupos políticos, me imagino que tan respetuoso como el que ha tenido el Partido Popular con otros grupos políticos de la Cámara en otros momentos y que a lo mejor ha tenido de «contra naturam» lo mismo que ha tenido el suyo en otros casos. Pero, después de analizar la posición del Grupo Popular, no sabemos a qué atenernos con el Grupo Popular en este caso concreto, en otros también, pero en este caso concreto, porque entendemos que no son de fiar ni en lo que se dice, ni en lo que se expone ni en cómo se expone. Creo que las intervenciones de los anteriores Diputados portavoces de los distintos grupos políticos han tenido la virtualidad de poner de manifiesto algunas de esas contradicciones que tienen mucho que ver con el planteamiento del Grupo Popular hasta un momento determinado, con el planteamiento del Grupo Popular en las enmiendas que ha defendido, en teoría, la señora Mato y con el plantea-

miento que después, de hecho, ha realizado el Grupo Popular con esa convocatoria masiva de concursos públicos sobre la adjudicación de televisión por cable y de otros servicios en diversos ayuntamientos de este país.

Y quiero decirles que lamento que esta ley no salga por la unanimidad que todo el mundo pensamos que debía existir. Desde luego, no es una ley hecha con la finalidad de ir contra el gobierno que venga, porque, en principio, nosotros esperamos seguir gobernando, como es lógico. ¿O no tenemos derecho a pensarlo y a plantearlo sin ningún tipo de dificultades? Me imagino que como todo grupo político de esta Cámara y en mejores condiciones que muchos, desde luego.

En todo este proceso hemos observado que el Grupo Popular sigue confundiendo algunos elementos importantes de lo que son las telecomunicaciones y en la intervención de la señora Mato he visto cómo confundía televisión por cable con telecomunicación por cable, al hablar de por qué razón se ha actuado de una manera con el satélite y por qué razón se actúa de otra manera con las telecomunicaciones por cable. Decir que hay razones inconfesables es acusar porque no hay otra manera de enjuiciar la labor de cuatro grupos de la oposición y, desde luego, de enjuiciar la labor y el debate que han tenido los mismos durante todo un proceso singular y todo un proceso que me gustaría que se repitiera en otros momentos.

Entrando en lo que son las enmiendas, yo creo que tenemos diferencias sustanciales y hay puntos de acuerdo entre las enmiendas del Grupo Popular y el texto de la Ponencia. Desde luego tenemos una diferencia en lo sustancial. Nosotros estamos hablando de concesiones administrativas y el Grupo Popular, en las enmiendas, está hablando de autorización administrativa. Cuando se llega a los concursos nos encontramos con algo curioso, que la relación jurídica que se establezca entre el ayuntamiento y el concesionario será de naturaleza administrativa y de carácter concesional. ¿Qué hay que creer? ¿Lo que dice un concurso convocado por el ayuntamiento —estoy seguro de que las bases para todos los concursos han sido iguales, solamente con unas matizaciones respecto al nombre del ayuntamiento que lo ha convocado— o lo que dicen las enmiendas del Grupo Popular respecto a que tiene que ser concesión o autorización? Porque no se está hablando solamente de concurso para conceder la ocupación y el uso de dominio público municipal. Es que hay que leerse todas las bases. y es que se está hablando de servicios de telecomunicación y ahí los ayuntamientos no tienen ningún tipo de competencia. Esa es una diferencia sustancial porque nosotros entendemos que tiene que ser concesión administrativa, porque, además, se está tratando de un tema que, desde nuestras perspectivas, debe seguir definiéndose como servicio público.

Si hay que mantener el servicio hay que hacerlo, como así lo defendemos nosotros en todo momento, porque es la forma de garantizar que los servicios de telecomunicación por cable tengan la proyección de públicos y puedan llegar al conjunto de la sociedad. Y sabemos todas las dificultades que tenemos para para que eso sea así, pero también sabemos que la defensa que se ha hecho de Telefónica como el operador importante, al que se le han exigido, se le exigen y se le exigirán obligaciones, que tendrá como consecuencia la universalización de prestaciones de los medios de telecomunicación, nos garantiza que esta ley tiene que tener una vocación de cobertura universalizada y generalizada en el proceso que sea.

Cuando el teléfono surgió en este mundo, al principio sólo era un instrumento de comunicación utilizado por aquellas personas, por aquellas sociedades que tenían un nivel de renta importante, pero poco a poco fue adquiriendo una categoría de necesidad primaria de la sociedad, y desde hace algunos años estamos defendiendo, y queda en la legislación actual sobre telecomunicaciones, que la telefonía es telefonía básica y es telefonía de servicio público fundamental, esencial. ¿Por qué razón hemos de evitar que el conjunto de los ciudadanos de este país no tengan derecho a recibir a través del cable servicios que van a configurar lo que ha de ser su estructura, su cultura, su forma de trabajo, su forma o su calidad de vida en los próximos años? ¿Qué derecho tenemos nosotros a limitar en estos momentos los servicios al decir que son servicios y no públicos? ¿No estamos contribuyendo a que haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda?

Estos dos aspectos son fundamentales: la concesión en lugar de autorización, que tiene mucho que ver, a pesar de que sea una discusión excesivamente jurídica; y la consideración como públicos o no de los servicios de telecomunicación que se prestan. Y no debemos referirnos solamente, como ha dicho la señora Mato, a la *Telepizza*. Si quieren el cable únicamente para *Telepizza* no hace falta, porque yo creo que los servicios que se pueden dar a través de un cable son importantes para muchas actividades profesionales, familiares, económicas, industriales, empresariales y no tienen que ser, de alguna manera, minimizados con ese tipo de calificativos cuando se trata de acudir en contra de los planteamientos de la oposición.

El acuerdo al que hemos llegado los cuatro grupos recoge con mayor nitidez todo lo concerniente al ámbito territorial y respeta las competencias de cada administración. Y aquí, en el informe de la Ponencia, distinguimos tres aspectos fundamentales: uno, en base a lo que es concesión y autorización. Decimos que el órgano que ha de decidir sobre la concesión es el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Administración central. Espero que el Grupo Popular cuando escriba, escriba bien. En su enmienda número 82 habla de competencias del Estado. El Estado somos todos: ayuntamientos, comunidades autónomas, Administración central. El Estado no es únicamente la Administración central, como pudiera decirse. Y lo que escrito está, escrito queda, y la interpretación que se haga de eso puede traer consigo interpretaciones que a veces pueden saltarse a la torera el espíritu de una determinada norma. Desde esa perspectiva, nosotros entendemos que tienen que ser los ayuntamientos los que inicien este proceso. Esté tranquila la señora Mato, son los ayuntamientos afectados los que quieren constituirse en demarcación. Si la demarcación es de un mínimo —en estos momentos está recogido en el texto de la Ponencia— de 50.000 habitantes, es ese ayuntamiento el que

tiene que aprobar en su propio pleno el deseo de ser demarcación. Si son dos ayuntamientos tendrán que ser los ayuntamientos afectados los que inicien ese trámite para que la comunidad autónoma les diga que pueden ser demarcación. Si son ayuntamientos de distintas comunidades autónomas tendrá que ser la Administración central del Estado la que diga que puede ser demarcación. Es un proceso que no tiene que ver ni con las elecciones del mes de marzo ni con ninguna cosa que se le parezca. No hay ningún intento de hacer un planteamiento partidista de lo que es el conjunto y el desarrollo de este proyecto de ley. Lo que hay es un intento loable de cuatro grupos parlamentarios que han conseguido ponerse de acuerdo en muchos temas. Algunos o todos habrán cedido parte de sus pretensiones —casi seguro que todos si nos pusiéramos a relatar los planteamientos de cada cual—, y lo que sí es cierto es que han conseguido tener un punto de encuentro, que, indudablemente, va a venir muy bien para la defensa del sector.

En las enmiendas del Grupo Popular se observan algunas anomalías que me gustaría que se corrigieran en lo sucesivo como cuando se haga referencia a que hay que adoptar algún tipo de norma en algún artículo concreto. Por ejemplo, en la enmienda número 82 se dice: 6. El otorgamiento de las autorizaciones para la instalación de redes de cable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2. Hay una enmienda posterior que dice que el artículo 9 se suprime. Me gustaría saber si eso es así, a qué se debe. Y no digo que esté bien o esté mal. Lo único que estoy diciendo es que quiero que lo expliquen. No planteo ninguna cosa anómala.

El Grupo Popular plantea otras enmiendas, concretamente respecto a Telefónica, que es uno de los aspectos que también ha tenido un lugar muy importante dentro de nuestro debate entre los cuatro grupos parlamentarios. Hemos llegado a un entendimiento que tiene algunas modificaciones sustanciales respecto a la posición del Grupo Popular. Desde luego, mantenemos el espíritu y el texto de la Ponencia porque, como es lógico, responde al esquema inicial del proyecto de ley en cuanto a defender esa posición preeminente de Telefónica respecto a otros operadores. Lo que sí es cierto es que se han introducido una serie de limitaciones, de condicionantes que lo sitúa en una posición no tan ventajosa como parece desprenderse de las intervenciones del Grupo Popular. Si bien le basta a Telefónica con solicitar solamente el título habilitante para que le sea concedida en cada demarcación una concesión, se establecen una serie de mecanismos que garantizan la presencia de otro operador. Pues bien, fijada la demarcación, se pedirá a Telefónica si se va a solicitar el título o no en esa demarcación. Si Telefónica dice que no, hasta el 1 de enero de 1998 no podrá entrar Telefónica en esta demarcación. Se establece también que, obtenido el título, no se podrá prestar el servicio hasta nueve meses después de la resolución del concurso de concesión, lo cual supone una garantía para el otro operador. De cualquier manera, lo que se garantiza es que Telefónica, si el otro operador está funcionando, empezará a funcionar después o al mismo tiempo que funcione el segundo operador. Se declara la neutralidad, la transparencia y la no discriminación de Telefónica en el suministro de infraestructuras. Se limita el número de abonados. Es decir, se adoptan una serie de medidas encaminadas a intentar que Telefónica, con su título habilitante, pueda prestar este servicio de telecomunicaciones por cable y sus propias infraestructuras para que las use otro operador al que le sea adjudicada otra concesión.

Del resto de las enmiendas a que hace referencia el Grupo Popular, me gustaría hacer mención a una en especial, que es la relacionada con los programadores independientes. Aquí se plantea la supresión de los programadores independientes y se subsume en otro texto de la propuesta del Grupo Popular, en los prestadores de servicio. Creo que son dos figuras absolutamente distintas y que no tiene que ir subsumida la una en la otra. Nosotros lo entendemos así. Se ha pretendido regular —y creo que se ha conseguido— que sean una serie de figuras gestoras de las telecomunicaciones por cable, donde es conveniente hablar no solamente de prestadores de servicio y de operador de cable, sino de aquellos programadores que, con cargo a esa cuota que se les reserva en el propio proyecto de ley, tienen la posibilidad de acceder al uso de esas infraestructuras para extender, hacer valer o formular aquellas actuaciones o programas que estimen oportunos y que no tengan que estar sometidos a la disciplina de una cadena. Incluirlo en la figura del prestador de servicio condiciona la existencia de ese programador independiente desde el momento en que se tendrá que atener a las condiciones que le plantee el prestador de servicio. Por ello, pensamos que es mejor mantener esta figura de los programadores independientes como una figura separada del prestador de servicio y, de esa manera, articular el proyecto de ley en torno a tres gestores de los servicios de telecomunicación, como son los operadores de cable, los prestadores de servicio y los programadores independientes.

Me imagino que alguna enmienda del Grupo Popular me habré dejado por contestar. Sin embargo, quiero decirle al Grupo Popular que estas enmiendas, en su conjunto o parcialmente, no pueden ser incorporadas, mediante transacciones, en estos momentos, al texto de la Ponencia que han configurado los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Socialista, que es un texto que responde a las expectativas de los propios grupos y del sector. Asimismo, quiero decirle al Grupo Popular, siguiendo con mi intervención inicial respecto a que exista esa coherencia que a veces a nosotros se nos echa en falta, que la tengan a la hora de diseñar las enmiendas y de cómo se tienen que llevar a cabo los concursos; que se aclaren. Porque, con ganas de alegrar un poco la tarde, me gustaría contar algunas perlas que trae consigo la lectura pormenorizada de estos pliegos de condiciones técnicas que han elaborado, en teoría, los distintos ayuntamientos, pero que me imagino que habrán venido perfectamente teledirigidos. **(Rumores.)** Por ejemplo, en la base 14 de una concesión de uso del dominio público, se dice que al término de la concesión —quince años—, la totalidad de las obras e instalaciones revertirán al ayuntamiento y se entregarán libres de gravámenes y cargas. **(Rumores.)**

Es bastante sorprendente que alguien que no tiene derecho a otorgar este tipo de concesiones —no de uso del dominio público, no para cavar la zanja, sino para que se presten unos determinados servicios—, pueda tener derecho a recuperar esas inversiones. Entiendo que este planteamiento va un poco en contra del manifestado por la señora Mato cuando habla de lograr beneficios para las empresas, de la amortización, de la garantía empresarial, etcétera. En fin, una serie de pronunciamientos muy pomposos pero que, sin duda, cuando uno lee lo que se publica y a lo que se tienen que someter las empresas, se produce una situación curiosa. El chiste está en que esto es una confiscación sin ningún tipo de problemas. **(Risas.)** Lo que sí les garantizo a ustedes es que, si estos concursos salen tal y como están, ofrecen unas posibilidades de futuro a las empresas que acudan que se lo van a pensar dos veces, porque la precariedad en la que se encuentran, y se van a encontrar, va a ser de las que no han tenido lugar en este país durante los últimos años.

Podríamos entrar a evaluar si es constitucional o no este tipo de concursos, pero creo que ya lo ha dicho antes el señor Alcaraz en su intervención. Sí que es cierto —coincido con su criterio— que son claramente inconstitucionales, o al menos rozan la inconstitucionalidad, para que no se me achaque de evaluar de una manera bastante frívola la configuración de estas bases.

Los señores del Grupo Popular —y acabo— tienen que empezar a distinguir lo que son servicios de telecomunicación de lo que son infraestructuras. Tienen que empezar a distinguir lo que son servicios de telecomunicación por cable de lo que es televisión por satélite. Tienen que empezar a distinguir muchos conceptos, que no me extraña que quieran incluirlos en el proyecto de ley, porque indudablemente adolecen de falta de percepción y de falta de criterio cuando se define este tipo de figuras, que tanta trascendencia está dando al conjunto de este sector de las telecomunicaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Hemos terminado el debate referente a la fijación de posiciones, pero en el Reglamento existe la posibilidad de réplica. Les ruego que sus intervenciones tengan una duración máxima de cinco minutos, para poder controlar el tiempo y acabar adecuadamente las votaciones.

Para un turno de réplica, tiene la palabra al señora Mato.

La señora **MATO ADROVER:** Señor Presidente, mi intervención será muy breve, menos de cinco minutos.

En primer lugar, siente haber comprobado —aunque no lo tenía que comprobar— que este consenso apresurado y contra natura —sigo manteniendo que lo es—, que se ha hecho para realizar este acuerdo respecto a la ley de telecomunicaciones por cable, ha venido motivado únicamente por los nervios y la preocupación que les ha entrado a ustedes porque los ayuntamientos hayan decidido convocar concursos absolutamente enmarcados dentro del ámbito constitucional y basados en las competencias que tienen los propios municipios.

En cuanto a las concesiones, como ustedes comprenderán, las concesiones demaniales son competencia de los propios ayuntamientos y a eso se refieren las autorizaciones. Lógicamente, los servicios que se van a ofrecer por los ayuntamientos son de televisión por cable, que son de su competencia, no de telecomunicaciones, que son competencia estatal.

En cualquier caso, estábamos hablando de un acuerdo que se ha propiciado con prisas, con tantas prisas que se impide que incluso algunas de las enmiendas del Grupo Popular, que el propio portavoz socialista ha reconocido que pudieran tener alguna aproximación a la propuesta del informe de la Ponencia, puedan ser tomadas en consideración porque no hay tiempo para ello. Y no hay tiempo para ello porque tenemos un plazo para aprobar la ley. La ley tiene que estar aprobada ya. Y tiene que estar aprobada ya porque si no, en dos meses, a lo mejor, algún ayuntamiento convoca un concurso y empieza a ejercer alguien en cable. Parece que la única obsesión de los cuatro grupos que han llegado a este acuerdo contra natura es impedir que haya posibilidades de que el cable discurra por unas líneas distintas a las pretensiones del propio Gobierno. Es decir, que Telefónica siga manteniendo una situación de monopolio en base a unos privilegios que se le consolidan en el propio texto del Gobierno, consensuado por los cuatro grupos parlamentarios, impidiendo que concurse en igualdad de condiciones con otros empresarios y con otros inversores que están dispuestos en estos momentos a invertir en España en cable y que probablemente vean mermadas sus posibilidades precisamente por los privilegios que se le otorgan a Telefónica.

En cualquier caso, nosotros no hemos accedido a ese consenso fundamentalmente porque en él ha primado el componente partidista por encima de los intereses generales de los españoles. Por tanto, es imposible que nosotros hayamos accedido a este texto que, desde luego, no beneficia ni a los intereses de las telecomunicaciones en España ni siquiera a los intereses de los propios ciudadanos en materia de telecomunicaciones por cable.

En cuanto a los prestadores de servicios, es un tema que quiero destacar. Nosotros hemos dedicado varios artículos a los prestadores de servicios —además creo que Izquierda Unida debe estar bastante de acuerdo con ellos—, que se refieren fundamentalmente a lo siguiente: fijamos derechos para los prestadores de servicios y otro capítulo sobre acceso y garantía de libre concurrencia, porque creemos que las redes deben estar abiertas para todos. Lo que queremos destacar es que las redes sean libres, sean abiertas y que haya posibilidades de pluralismo y competencia, porque la competencia, al final, a quien beneficia es a los ciudadanos, pero el monopolio no. Lo que nosotros pretendemos es creación de riqueza y de inversión en España.

Por último, sólo quiero reiterarle, en el tema competencial, que nosotros mantenemos que los ayuntamientos tienen competencias cuando la demarcación es de su ámbito municipal. Creemos que no es conveniente, es innecesario y absolutamente absurdo que se plantee que un municipio de 35.000, de 40.000, de 45.000 habitantes no pueda tener una red de cable autónoma de otros municipios. Pensamos

que hay capacidad y solvencia económica suficiente de algunas empresas para que puedan invertir en una red de cable únicamente para un municipio que tenga 20.000, 30.000, 40.000 ó 45.000 habitantes. Creemos que el tope de 50.000 habitantes que se ha puesto se debe a algún motivo que ustedes no nos han explicado, pero que tiene que haberlo.

En cuanto a la concentración, fijar un límite de demarcación de 2.000.000 de habitantes nos parece demasiado alto para evitarla. Le reitero que ustedes no han tenido en cuenta que en varias demarcaciones de un mismo municipio pueda haber varios o diferentes operadores de cable. Pretenden que en una misma ciudad los cuatro operadores de cable puedan ser la misma sociedad o el mismo operador de cable. Nosotros creemos que se podría hacer de otra forma para evitar la concentración, de una manera más lógica, más real y, sobre todo, sin ningún tapujo de los que ustedes están buscando para justificar no sabemos qué intereses, aunque nos imaginamos que en muchos casos serán intereses de partidos nacionalistas. Señores del PSOE, ustedes le están haciendo una buena campaña a Convergència i Unió de cara a las elecciones catalanas, están cediendo mucho en estos últimos meses de agonía de legislatura a cambio de mantenerse en el poder unos cuantos meses más.

Creemos que el acuerdo logrado es malo para las telecomunicaciones en España. Por tanto, mantenemos nuestras enmiendas.

Me alegro de que el señor Alcaraz haya leído las declaraciones de ofrecimiento de consenso, porque no ha sido con el Ministro Borrell, no ha sido con el Grupo Parlamentario. En multitud de ocasiones y desde hace ya varios años, hemos ofrecido consenso para elaborar una ley de telecomunicaciones por cable. Volvemos a ofrecerles ese consenso. Y le recuerdo, señor Morlán, que no somos nosotros los que equivocamos telecomunicaciones con televisión, más bien es el Partido Socialista, el Grupo Socialista, el Ministro Borrell. El propio Presidente del Gobierno, en sus últimas declaraciones en televisión, ha equivocado televisión con telecomunicaciones o ha variado su posición al respecto según la conversación anterior mantenida con el señor Pujol.

Repito que mantenemos nuestras enmiendas. Espero que, si las prisas no son tantas y al final ustedes piensan que merece la pena estudiar un poco más el proyecto, acepten discutir con el Grupo Popular estas enmiendas. En cualquier caso, reiteramos que este texto, si llega a aprobarse como está, no garantiza inversiones para España, ni garantiza un futuro estable y unas reglas de juego estables. Por tanto, es posible que haya que modificar esta ley cuando haya otro grupo parlamentario que pueda gobernar después de las próximas elecciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Martín Menis, igualmente por cinco minutos.

El señor **MARTIN MENIS:** La posición de Coalición Canaria en este Congreso siempre intenta ser pragmática a fin de contribuir a resolver los problemas políticos y técnicos que se presentan.

La situación de alegalidad en la que hemos vivido en las redes de cable ha impedido el desarrollo de las citadas redes, y ésa creo que es una afirmación objetiva. Los riesgos que correría una empresa que necesita inversiones fuertes han impedido que esas redes de cable se hayan realizado hasta hoy y ha habido intentos claros durante los últimos ocho años en diferentes sociedades españolas con muy poco éxito. Por tanto, la necesidad de un marco legal que dé cobertura jurídica y que nos permita crear redes de cable es un tema que no hay ni que discutir. Por eso y porque la competencia es necesaria y se precisan redes alternativas a Telefónica, es por lo que Coalición Canaria va a apoyar la propuesta que hace la Ponencia.

En cuanto al caso específico canario, tengo que decir aquí que cuando el régimen económico y fiscal ya intentamos que nuestro caso fuera aparte, porque la problemática es diferente. Entiendo lo que decía el portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que si introdujéramos a los cabildos insulares habría que hacer lo mismo con las diputaciones y se crearía una situación compleja. Es lo que pasa siempre en el caso canario, entre otras cosas porque los cabildos insulares son instituciones totalmente diferentes, son de elección directa, tienen un territorio muy definido y un marco jurídico distinto. En este caso tienen la competencia, por ejemplo, para la creación y unión de municipios y las diputaciones no lo tienen. Siempre nos encontramos con ese problema e intentamos resolverlo introduciendo algún tipo de disposición que permita que cuando se vaya a hacer un desarrollo en la comunidad autónoma no nos encontremos con impedimentos de una ley estatal, como nos pasa muchas veces. Vamos a retirar la enmienda porque entiendo que con voluntad política lo podremos resolver en el caso canario.

Fíjense la diferencia que existe cuando hablaba la portavoz del Grupo Popular de ayuntamientos con menos de 40.000 habitantes. Por ejemplo, en el caso de una isla como Hierro —donde ya se exceptúa el límite de los 50.000 habitantes— nos encontramos con que en su demarcación existen dos ayuntamientos, cada uno de ellos con 3.000 habitantes. Su capacidad técnica y jurídica para buscar un operador sigue siendo muy pequeña y un ente como el cabildo territorial podría sustituirlo.

Entiendo que eso complica la legislación del Estado y lo único que quiero destacar con ello es que cuando se legisla para un territorio continental las cosas son de una forma, y cuando se trata de territorios insulares fragmentados y alejados a mil kilómetros, las cuestiones son otras. Muchas veces no podemos dar una solución introduciendo unos párrafos, sino que lo que hay que hacer es dejar, en los casos de islas, que una legislación específica desarrollada por la comunidad autónoma pueda resolver este problema.

En resumen, retiramos la primera enmienda —la segunda habíamos anunciado que la retirábamos porque se ha recogido en el informe de la Ponencia— y anunciamos nuestro apoyo a dicho informe con la esperanza de que las redes de cable en España (en el caso de las islas es todavía

más necesario porque las comunicaciones son un problema vital para nosotros) se desarrollen a la mayor velocidad, con pluralidad y con competencia, para mejorar el servicio en calidad y en precio.

El señor **PRESIDENTE:** También para turno de réplica, tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Ya que las posturas defendidas por los cuatro grupos que manteníamos el informe de la Ponencia han sido duramente criticadas por la portavoz del Grupo Popular, quisiera contestar a dos acusaciones que considero graves. Se dice que este texto es un pacto contra natura. He tenido ocasiones en alguna otra comisión de intentar explicar a la señora Mato que no existe en estos casos pacto contra natura, que es una constante histórica en este país este tipo de pactos y que haríamos bien en recordar la historia en lo referente a estas materias que tienen un fuerte componente social y autonómico. Yo creo que si algo no se puede decir de un pacto de estas características, con un fuerte componente autonómico y social, es que es un pacto antinatura. En la historia de este Estado esto ha sido así, por lo menos en los últimos ciento cincuenta años. Difícilmente se puede hablar de un pacto contra natura.

Pero se dice más, y me parece muy grave, por eso quería contestar. Se dice que es un pacto que está en contra de los intereses de España, lo he recogido textualmente de la intervención de la señora Mato. Pero ¿de qué España, señor Presidente, de la España una, grande y libre? **(Risas.)** Pues ciertamente sí, pero de la España autonómica, no; no de la España constitucional. El proyecto que recoge el Partido Popular es una postura legítima... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor González de Txabarri. Estamos terminando. Ruego a todos el máximo respeto por el portavoz que en cada momento está hablando, en este caso el señor González de Txabarri. **(Rumores.)** El señor González de Txabarri sabe defenderse perfectamente con su léxico y su estilo habituales y, por tanto, no necesita de coro adicional.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor Presidente, aunque agradezco el coro. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pero no lo desea, porque esta Presidencia no lo va a consentir.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Y también las manifestaciones de la Presidencia, evidentemente.

Quiero decir que las posiciones del Grupo Popular son legítimas, respetables y manifestadas respetuosamente en esta Comisión, pero son conservadoras en lo social y no tienen ningún componente autonómico, ante lo cual es normal que los demás grupos se posicionen en contra y que no compartan un proyecto que, como digo, tiene esos dos componentes: que es muy conservador en lo social y que no es autonomista, que no responde a los contenidos de lo que es la España constitucional. Convendrá con nosotros la señora Mato que en todos los proyectos, en todas las manifestaciones y en las enmienda que recoge el Grupo Popular no se reconoce en ningún momento que las competencias de los medios de comunicación social corresponden a las comunidades autónomas, título competencial que está claramente reconocido en la Constitución. Existen otros títulos competenciales, como el de la ordenación del territorio, la cultura, la promoción y desarrollo económico, la planificación de la actividad económica... Señor Presidente, con esos títulos competenciales no se pueden presentar los proyectos que defiende el Grupo Popular, aunque legítimamente los pueda presentar. **(El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Antes de dar la palabra al señor Recoder, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), para fijar su posición respecto a la enmienda transaccional que le ha sido ofertada in voce por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Para contestar brevísimamente a la segunda intervención de la señora Mato.

El texto original del Gobierno experimenta, a nuestro juicio, un giro a la izquierda, un giro a la realidad autonómica del país. Quizá por esto no se comprenda desde puntos de vista que no son sensibles a estas dos consideraciones, a estas dos velocidades que marca la Constitución y que puede marcar la alianza en un momento determinado de algunos partidos o grupos parlamentarios. Por tanto, no es posible hablar dentro del Parlamento de un pacto antinatura.

Como decía Marx, me refiero a Groucho Marx **(Risas.),** la política nunca hace extraños compañeros de cama. Quien los hace, y más después de la última sentencia, es el matrimonio no la política. Por tanto, no hay ningún pacto antinatura posible, sino que en función de unos contenidos se unen unos u otros, como ustedes, por ejemplo, se unieron al Partido Socialista Obrero Español en la contrarreforma laboral. Depende de los contenidos.

Señora Mato, este acuerdo, a nuestro juicio, teniendo en cuenta de donde partíamos, beneficia bastante a los ciudadanos. Una de sus matrices fundamentales es la rentabilidad social en el marco de un Estado autonómico, dándole el protagonismo necesario a comunidades autónomas y ayuntamientos.

Esa rentabilidad social, para conseguir a medio plazo el establecimiento universal del servicio, sólo se puede alcanzar a través del papel que le asignamos a Telefónica de España Sociedad Anónima, en función de lo que representa esta empresa y de su tecnología, de su servicio dentro del sector público, del criterio de servicio público esencial y de una serie de enmiendas que la obligarán, en caso de baja rentabilidad económica, a tener que invertir para que no haya ciudadanos de primera y de segunda división. Lo contrario será llegar a un paisaje absolutamente neoli-

beral donde la rentabilidad económica prime totalmente sobre la rentabilidad social y los operadores *descremen* el mercado de las poblaciones más cercanas a los beneficios y que, por tanto, el resto del país se quede absolutamente descolgado.

Desde ese punto de vista, tanto el anuncio de la privatización, como el anuncio de no aceptar los límites de la concentración, como el anuncio de no aceptar el papel de las comunidades autónomas y del Estado en la concesión de licencias, nos parece que no es adecuado, no está bien medido y supone, un criterio inmaduro que no se adecua a las condiciones actuales.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra don Victor Morlán, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MORLAN GRACIA:** Señora Mato, he empezado mi intervención diciendo que la suya tenía dos momentos: una la histórica y otra que no he dicho, que es la que está relacionada con esa crítica tan acerba que tiene contra este pacto contra natura que, no sé por qué, le ha incomodado tanto.

Lea usted la historia de España y verá cómo los pactos que usted dice que son contra natura, son pactos que han tenido siempre una fluidez importante en el devenir histórico.

Hablando de pactos contra natura, puesto que el señor Alcaraz está diciendo que si nosotros hemos pactado con ustedes, ustedes han estado unos cuantos años colocándonos a nosotros entre la espada y la pared en muchas situaciones.

Vamos a ver si somos capaces de hablar. Estamos en una Cámara en la que se llega a acuerdos, en la que hay disensiones, entendimiento, diálogo y debate y en unos momentos se negocia con unos grupos determinados y en otros, con otros.

En este momento surge un acuerdo, acuerdo que creo que va a ser beneficioso para el conjunto de este sector, y que todo el mundo lo tenemos que ver con buenos ojos, aunque desde su perspectiva, pueda ser criticable en alguno de sus puntos.

Ha vuelto usted a hablar otra vez de las concesiones y los ayuntamientos. Le pido, por favor, que se lea usted el texto de la ponencia, sus enmiendas y los concursos convocados y verá usted cómo en los concursos convocados, en el de concesión para utilización del dominio público para construcción y explotación de una red de cables, en el pliego de cláusulas administrativas particulares del 19 de septiembre, ustedes dicen: Características de la red de cable. Entre otros puntos, recogen. Tipos de servicios que se han ofrecido y sus planes de introducción en el tiempo, tipos de equipamiento de usuarios que se han soportados, sus interfaces y protocolos de señalización.

Es decir, ustedes están hablando en estos concursos de algo más que del uso y el dominio público, de construir una zanja o de pasar un tubo. Están hablando de algo más serio. Por tanto, no es competencia municipal.

En segundo lugar, y volviendo un poco a la lectura de todos sus documentos, ustedes dicen que las comunidades autónomas son las competencias para aprobar los proyectos técnicos. Ustedes, en los propios concursos, en el pliego de condiciones técnicas, que se adjunta al otro pliego que he citado anteriormente, dicen: una vez formalizada la concesión —y digo concesión, no autorización— el con concesionario deberá presentar el proyecto técnico definitivo de la red. El ayuntamiento deberá aprobar este proyecto. El ayuntamiento, no la comunidad autónoma.

Ustedes tienen que aclararse sobre qué modelo de regulación de las telecomunicaciones quieren para este país. En estos momentos ustedes no lo tienen claro, y es una pena, porque, indudablemente, en ese afán de llegar a un entendimiento, si hubieran variado su posición algo más de lo que estaban dispuestos a hacerlo, estoy seguro de que todos los grupos políticos hubiéramos llegado a un acuerdo.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente. **(El señor Recoder i Miralles pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Recoder, ¿quería utilizar el turno de réplica opcional y no manifestar su posición con respecto a la enmienda transaccional? **(Asentimiento.)**

Está en su perfecto derecho. Tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Señor Presidente, con la brevedad requerida, puedo aprovechar la circunstancia de que estoy en el uso de la palabra para retirar las enmiendas números 32 y 33, en beneficio de la enmienda transaccional que ha sido ofertada por el señor Morlán en nombre del Partido Socialista.

Además de ello, permítame, señor Presidente, que me refiera también a la segunda intervención de la señora Mato, para decirle, en primer lugar, que si el Partido Popular no está en el consenso es porque no ha querido. Yo recuerdo perfectamente la indescriptible cara de alegría del Ministro Borrell el día que en la Comisión le fue ofertada por Izquierda Unida la posibilidad de ponerse de acuerdo para sacar adelante esta ley y de integrar al Partido Popular en este consenso. Creo que la disposición era total para llegar a este acuerdo y si no se llegó fue porque al Partido Popular no le interesó, por motivos externos a lo que la propia ley ha acabado diciendo.

En segundo lugar, señora Mato, es muy difícil que ustedes y nosotros nos podamos poner de acuerdo en relación a esta ley; no ahora, nunca, es muy difícil. Ustedes mantienen una posición que ignora total y absolutamente el papel de las comunidades autónomas en este ámbito. Como ha dicho el representante del Partido Nacionalista Vasco, no hemos de olvidar que las telecomunicaciones por cable tienen un componente muy importante de vertebración del territorio, y aquí juegan las competencias de ordenación del territorio, que recaen en las comunidades autónomas. Es la posición que ha defendido el Partido Nacionalista Vasco, la posición que ha defendido Convergència i Unió y la posición que ha defendido también Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a través de sus enmiendas.

En tercer lugar, usted en la segunda intervención, ya se va de lo fundamental a aspectos absolutamente colaterales, porque ha centrado una parte de su discurso en si los 50.000 habitantes como tope mínimo para poderse constituir un municipio en demarcación era admisible o no. Esta es una cuestión absolutamente secundaria del proyecto de ley . Han sido 50.000, como inicialmente eran 20, como podían ser 100 ó 35. Si ustedes hubieran estado en las reuniones que mantuvimos al respecto, seguramente podían haber aportado su criterio, y si consideraban que éste era un tema «casus belli» para ustedes, seguro que nos hubiéramos puesto de acuerdo.

En cuarto lugar, ustedes han centrado su oposición al proyecto de ley en dos cuestiones: la primera, la defensa a ultranza de las competencias municipales; la segunda, el defender un papel nulo de Telefónica en el desarrollo de las telecomunicaciones en nuestro país. **(La señora Mato Adrover: Eso es falso.)** Yo les emplazo a que si dentro de unos meses ustedes se hacen con el poder democráticamente, a ver si mantienen ustedes exactamente la misma posición que están manteniendo ahora. Me gustará ver qué papel mantienen ustedes el día en que el 37 por ciento del capital de Telefónica esté controlado por el Partido Popular o por un Gobierno controlado por el Partido Popular, o el día que no deba el Partido Popular refugiarse en el poder local porque mande en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Les emplazo y ya veremos qué defienden ustedes en ese momento, si es que llegan a gobernar.

Por último, permítame que le diga una cosa, señora Mato, no equivoque su discurso, no hable a estas alturas de cesiones a Convergència i Unió, de cesiones a Cataluña, porque la posición que hemos mantenido nosotros en cuanto a dar un giro y un matiz autonómico a la Ley es la misma que ha defendido también el Partido Nacionalista Vasco e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y usted se refiere sólo a nosotros.

Sinceramente, a mí este discurso ya me va bien; seguramente, a ustedes les va bien en Valladolid, les va bien en Madrid, les va bien en Andalucía, mantener este discurso. En Cataluña, les aseguro que les sienta fatal, y, como continúen manteniéndolo, Cataluña será por mucho tiempo la asignatura pendiente del Partido Popular, y a nosotros, le digo muy sinceramente, que ya nos va bien.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, la señora Mato, para cerrar este turno de réplicas.

La señora **MATO ADROVER:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, empezando...

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Para cerrar, ¿qué turno?

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a ver. Dado que el turno de réplica se ha iniciado con la señora Mato, han intervenido todos los portavoces... **(Rumores.)**

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** De ninguna manera, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.

Entonces, lógicamente, han intervenido todos los portavoces de los grupos parlamentarios que lo han solicitado y, en consecuencia, señor García-Arreciado, efectivamente, damos por cerrado el debate.

Dando por cerrado el debate y esperando la comunicación de ustedes, se interrumpe la sesión durante dos minutos. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, reanudamos la sesión con el ruego a SS. SS. de que tomen sus asientos para proceder a la votación inmediata, que me parece que todo el mundo está deseándola.

Señorías, someto a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

A continuación, someto a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista a las enmiendas números 32 y 33 del Grupo Catalán (Convergència i Unió), matizando que una es de adición al final del segundo párrafo del artículo 2.° 3, y la segunda es de sustitución del párrafo segundo del artículo 2.° 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Seguidamente someto a votación el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el informe de la Ponencia.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961